

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO BUTALCURA EX ESTACIÓN", LICITACIÓN № 3520-29-LP16.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 708

DALCAHUE, 31 de Marzo de 2017.-

VISTOS: la carta del contratista solicitando la recepción provisoria de fecha 21/03/2017, el decreto alcaldicio N° 606 de fecha 16/03/2017 que aprueba el contrato modificatorio $N^{\circ}01$, la boleta de garantía $N^{\circ}6825563$ de fecha 16/03/2017 del banco estado por un monto de \$2.420.366que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio a costo cero de fecha 13/03/2017, el ordinario N° 1096 del Gobierno Regional de fecha 13/03/2017, donde autoriza modificación a costo cero y aumento de plazo, el ordinario de alcaldía N° 172 de fecha 09/03/2017 a gobierno regional solicitando modificación a costo cero y aumento de plazo, el informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 09/03/2016, el memorándum de Secplan N° 20 de fecha 09/03/2017, el contrato de obra de fecha 12/12/2016 protocolizado ante notario de Achao con fecha 16/12/2016, La boleta de garantía N° 9658272 de fecha 07/12/2016 del banco estado por un monto de \$2.420.366 que garantiza fiel cumplimiento del contrato, El Ord. N° 12de fecha 22/11/2016 emitido por el Secplan, a través del cual comunica adjudicación a la empresa, El decreto alcaldicio N° 1.157 de fecha 22 /06/2016 que adjudica licitación N° 3520-29-LP16, El Ord. Gr. N° 3013 de fecha 16/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de Propuesta Pública de fecha 02/06/2016, el Acta de Apertura de fecha 01/06/2016, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LP16, el Decreto Alcaldicio N° 961 de fecha 06/05/2016 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta N° 490 de fecha 08/04/2016 que aprueba el convenio y el Oficio N° 2033 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-P-A-2016; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "Construcción Centro Comunitario Butalcura Ex Estación", ejecutada por la empresa Construcciones e Inversiones Alex Fritz Oyarzun E.I.R.L, Rut.: 76.080.905-5, representada legalmente por Don Alex Fritz Oyarzun, C.I Nº recepción que se realizará el día viernes 07 de Abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNIC

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN Alcalde de la Comuna DALCAHUE

Distribución:

SECRETA

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo proyecto
- DOM

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-